



Capelo, 26 de marzo del 2026

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la Corporación de Copropietarios de la Urbanización "Hacienda Capelo", de conformidad a lo establecido en el **Art. 50** del Estatuto vigente, convoca a los señores socios a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se efectuará el domingo 29 de marzo del 2026 a las 08:00 horas, en Casa Hacienda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Estatuto y Reglamento Interno en relación de la Asamblea de Socios
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de gestión
5. Informe económico
6. Aprobación del Plan de Trabajo
7. Inclusión de socios
8. Elección de la Comisión de Fiscalización

Art.51.- El quórum de las Asambleas se constituirá con la mitad más uno de los socios de la Corporación. En caso de no completarse el quórum a la hora señalada en la convocatoria, se esperará una hora y se instalará la Asamblea con el número de socios asistentes que se encuentren.

Art.54.- SON SOCIOS DE LA CORPORACIÓN. - Todos los Copropietarios de la Corporación de Copropietarios de la Urbanización "Hacienda Capelo", quienes hayan firmado el Acta Constitutiva, serán socios fundadores y los que posteriormente solicitaren su ingreso por escrito y fueren aceptados por la Asamblea General y legalmente registrados en el MIDUVI. Tanto los socios fundadores como los que a futuro se incorporan a la Corporación son socios con todos los derechos y obligaciones.

Nota: actualmente Ministerio de Infraestructura y Transporte MIT

A small, handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Del reglamento interno:

Art. 8. De los derechos. -

- c. Participar en las asambleas generales en forma personal, con voz y voto, así como hacer uso de las demás atribuciones otorgadas por la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento Interno, para lo cual deberán acudir puntualmente a las sesiones convocadas; y, en caso de no poder asistir, deberán remitir por escrito la respectiva justificación, debidamente motivada, hasta dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la Asamblea General. También podrán estar representados mediante delegación escrita, cuyo delegado no tendrá derecho a voto ni tampoco a representar a más de un copropietario.

Art. 9. De las obligaciones. -

- i. Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General y, en caso de inasistencia, remitir por escrito la respectiva justificación debidamente motivada hasta dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la Asamblea.

Art. 13. Tipos de Sanciones. - En caso de incumplimiento e inobservancia de lo establecido en el Estatuto y este Reglamento Interno, el presidente y/o el Comité Ejecutivo procederán a aplicar las siguientes amonestaciones y/o tipos de sanciones:

Por parte del presidente del Comité Ejecutivo:

- a. Emitir amonestación verbal la primera vez; y,
- b. Emitir amonestación escrita la segunda vez;

Por parte del Comité Ejecutivo:

- d. Sancionar al socio que injustificadamente no asistiere a las sesiones de Asamblea General, con una multa equivalente al 10% del salario básico unificado vigente;


Teodoro Barros Astudillo
PRESIDENTE




Ana Castillo
SECRETARIA